



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

martes, 21 de abril de 2020

## CARTA INFORMATIVA NÚM. 2020-15

### A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

**Pedro Roldán Román**

Presidente Ejecutivo Interino  
COSSEC

### APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN CONJUNTA 26-20

El pasado 13 de abril de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vazquez Garced firmó la Resolución Conjunta 26-2020 la cual ordena a todos los acreedores financieros, incluyendo a todas las instituciones bancarias o financieras autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico establecer una moratoria voluntaria, a opción del cliente o deudor, sobre los pagos a préstamos personales, préstamos de auto, préstamos hipotecarios y/o tarjetas de crédito correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, entre otros aspectos. Acompañamos la misma como anejo a esta carta.

Como parte de los efectos de la aprobación de dicha resolución, las Cartas Informativas Núm. 2020-07 y 2020-08 y sus requerimientos quedan sin efecto a partir de la fecha antes mencionada.

La Sección 6 de la Resolución conjunta ordena a los acreedores financieros a publicar los canales de comunicación que deberán ser utilizados por los clientes o deudores para notificar su intención de acogerse a la moratoria dispuesta por esta Resolución Conjunta al menos una vez en un periódico de circulación general, y en las redes sociales de cada uno de los acreedores financieros, en un período no mayor a quince (15) días luego de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Por lo cual, toda cooperativa deberá cumplir con este requisito en o antes del próximo 28 de abril de 2020.

Continuaremos apoyándoles mientras nuestro País supera esta crisis. Emitiremos las directrices pertinentes para asistirles en la continuidad de sus operaciones, cónsono con las instrucciones que imparta el Gobierno.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449

787.622.0957

info@cossec.pr.gov



www.cossec.com